

ninguno de los socios manifestare u voluntad de ponerle término en a forma señalada en la escritura. domicilio: Comuna y ciudad de antiego, sin perjuicio de sucursas que puedan establecerse en otros antos del país o del extranjero. Demás cláusulas en escritura extractada.- Santiago, 24 de noviembre de 2009.

**EXTRACTO**

Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público Titular, 2ª Notaría Rancagua, con oficio en Bueras 359, oficina 102, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Geosupport Sociedad Anónima" celebrada el 10 de noviembre de 2009 ante sí, en que se acordó: 1.- Sanear error forma como accionistas concurren a suscripción / pago de 1.500 acciones emitidas por la sociedad, reflejado en nueva redacción de Cláusula Cuarta Transitoria, acordada en Acta Junta Extraordinaria Accionistas de 22.07.05, donde indica que Mirna Adriana Martínez Arriagada suscribe y paga 9.000 acciones, debiendo decir 600 acciones y que Gilberto Francisco Ramírez Alfonso suscribe y paga 6.000 acciones, debiendo decir 600 acciones. Aprueban sanear error quedando el texto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto Transitorio: El capital social de \$15.000.000 de pesos dividido en 1.500 acciones, sin valor nominal, se entera, suscribe y paga como sigue: a) Doña Mirna Adriana Martínez Arriagada: suscribe 900 acciones equivalentes a \$9.000.000, que ha pagado en dinero en efectivo, ingresados a caja social; b) Don Gilberto Francisco Ramírez Alfonso, suscribe 6.000 acciones, por un valor de \$6.000.000, que ha pagado en dinero en efectivo, ingresados a caja social". 2.- Aumentar capital social de \$15.000.000 a \$137.000.000. Acuerdan modificar cláusula quinta permanente y cláusula cuarta transitoria, contenida escritura 08.07.03 modificada por escritura 22.07.05, ambas ante Notario Rancagua Ernesto Montoya Peredo, por siguiente texto: "Cláusula Quinta: El capital de la sociedad es la cantidad de \$137.000.000, dividido en 13.700 acciones, sin valor nominal" "Artículo Cuarto Transitorio: El capital social de \$137.000.000, dividido en 13.700 acciones sin valor

nominal, se entera como sigue: a. Doña Mirna Adriana Martínez Arriagada: suscribe 6.850 acciones, por un valor de \$68.500.000, con cargo a capitalizaciones en dinero en efectivo, ingresados a caja social; b. Doña Sandra Maritza Miranda Herrera: suscribe 6.850 acciones, por un valor de \$68.500.000, con cargo a capitalizaciones en dinero en efectivo, ingresados a caja social". 3. Aumentar directores de 3 a 5 miembros. Acuerdan modificar texto primitivo pacto social, en su Artículo Décimo Tercero y Artículo Primero Transitorio, por siguientes textos: "Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por cinco miembros, elegidos por la Junta de Accionistas y su duración será de tres años. La renovación del Directorio será total y se efectuará al final de su periodo. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente en sus funciones. Si se produjere la vacancia de un Director deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que deberá celebrar la Sociedad y, en el intertanto, los Directores restantes podrán nombrar un reemplazante". "Artículo Primero Transitorio: Queda designado el siguiente directorio provisional que durará en sus funciones hasta que se reúna la Junta Ordinaria de Accionistas: a.- Mirna Adriana Martínez Arriagada; b.- Gilberto Francisco Ramírez Alfonso; c.- Sandra Maritza Miranda Herrera; d.- Guillermo Troncoso Neira; e.- Francisco Chamizo Pangué. En caso de vacancia de uno o más miembros del Directorio precedentemente indicados, se procederá a suplir el o los cargos por el Presidente del Directorio". Las accionistas declaran en forma expresa que se mantiene vigente el pacto social primitivo, en sus demás cláusulas que no sean incompatibles con la modificación acordada en esta sesión. Rancagua, a 10 de noviembre de 2009.

**EXTRACTO**

María Carolina Bascuñán Barros, Notario Público interina 2ª Notaría Santiago, Agustinas 1173, certifica: con esta fecha, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de sociedad Helso Dos S.A., celebrada 27 de octubre de 2009, en la que se acordó aprobar la

fusión de la sociedad en Bethia S.A., disolviéndose la primera para todos los efectos legales.- Santiago, 27 de octubre de 2009.- M. C. Bascuñán B., N.P.I.

**EXTRACTO**

Manuel Jordán López, Notario Valparaíso, Prat N° 853, certifico: Fecha hoy, ante mí, se redujo a escritura pública acta Séptima Junta General Extraordinaria de Accionistas de Ian Taylor y Compañía Sociedad Anónima, cuyos actuales estatutos consta en escritura de 2 mayo 1996 otorgada ante mí, e inscrita a fojas 277 vuelta N° 268, Registro Comercio Valparaíso, año 1996, modifican: a) Cambio del nombre o razón social de la empresa, sustituyendo el actual de Ian Taylor y Compañía Sociedad Anónima por el de Ian Taylor Chile S.A., reemplazándose el actual Artículo Primero de los estatutos sociales por el siguiente: Artículo Primero: El nombre de la sociedad es Ian Taylor Chile S.A., no obstante lo cual podrá también actuar válidamente, incluso ante los bancos e instituciones financieras, bajo los nombres de fantasía "Taylor Chile S.A." o "Tayco S.A.". Su domicilio será la ciudad de Valparaíso, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Valparaíso, 18 de noviembre de 2009.

**EXTRACTO**

José Musalem Saffie, Notario Público Titular 48ª Notaría de Santiago, Huérfanos 770, piso 3, certifico: Con fecha 11 de noviembre de 2009, ante mí reemplazante Janett Fuentealba R., se redujo a escritura pública Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Inversiones Forestales Los Andes S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 1 de abril de 2009 (la "Junta"), en la cual se acordó aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$131.489.942.570, dividido 13.530.868 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$180.802.274.851, dividido en 15.917.323 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 4º permanente y el artículo transitorio de los estatutos sociales, sustituyéndolos por los siguientes: "Artículo 4º: El capital de la sociedad es la suma de \$180.802.274.851, dividido en 15.917.323 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal." "Artículo Transitorio: El capital de la sociedad, ascendente a \$180.802.274.851, dividido en 15.917.323 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, ha sido y será suscrito, enterado y pagado de la siguiente forma: a) Con la cantidad de \$131.489.942.570 dividido en 13.530.868 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, capital integralmente suscrito y pagado con anterioridad por los accionistas de la sociedad; b) Con la cantidad de \$22.204.981.981 que corresponde

a la revalorización del capital propio efectuada de pleno derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, según consta del balance de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 2008 y aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 1 de abril de 2009; c) Con la cantidad de \$15.064.429.033 que corresponde al aumento del capital social por capitalización de utilidades acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de abril de 2009, para lo cual se acordó la emisión de 1.326.230 acciones liberadas de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que deberán ser distribuidas entre los señores accionistas a prorrata de las acciones que cada uno de ellos tenga inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha del reparto de las acciones; y d) Con la cantidad de \$12.042.921.267, que corresponde al aumento del capital social acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de abril de 2009, para lo cual se acordó la emisión de 1.060.225 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a un precio de colocación de \$11.358.835404749 cada acción, el cual será pagado mediante la capitalización de un aporte de fondos ingresados a la caja social por Grupo Nueva S.A. con fecha 23 de marzo de 2009 en la cantidad de \$12.042.921.267, siendo dicho aporte y estimaciones aprobados por la unanimidad de los accionistas. Las acciones emitidas deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta de accionistas antes señalada." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de noviembre de 2009. J. Musalem S., Notario Público.

**EXTRACTO**

Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público, con oficio en calle Uno Norte novecientos sesenta y tres, oficina ciento tres, certifico: por escritura pública esta fecha, ante mí, a que se redujo acta Junta General Extraordinaria Accionistas Inversiones Lepanto S.A. celebrada 11 noviembre 2009, se acordaron siguientes modificaciones estatutos, todas con efecto y vigencia al 1º enero 2009: 1.- Aumentar capital, de \$485.388.671.-, dividido en 150.000 acciones, una sola serie, nominativas sin valor nominal, a \$567.941.245.-, dividido 150.000 acciones, todas una serie, nominativas sin valor nominal, mediante capitalización \$82.552.574.- que corresponde a totalidad Fondo Revalorización Capital Propio al 31 diciembre 2008, reemplazando al efecto artículo cuarto y artículo primero transitorio estatutos. 2.- Transformar sociedad en una de responsabilidad limitada fijando sus estatutos, de los cuales extracto: Entre socios Enrique Tigero Caballero y Teresa Rodríguez, ambos domiciliados Uno Norte 757, Talca, se constituye sociedad responsabilidad limitada al monto sus respectivos aportes, cuyo nombre o razón social es Inversiones Lepanto Li-

mitada, su sigla o nombre fantasía es Inversiones Lepanto Ltda., domicilio comuna de Talca, y objeto realizar, por cuenta propia o ajena, toda clase inversiones, sean bienes raíces o muebles, corporales o incorpales, incluso acciones, derechos sociedades cualquier clase u objeto, valores o cualquiera otra clase efectos comercio. Para cumplimiento su objeto, sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar, a cualquier título, bienes raíces y muebles, corporales o incorpales, incluso acciones y cualquiera otros valores mobiliarios, y constituir, concurrir a formación, ingresar, modificar o concurrir a modificación toda clase sociedades, comunidades, asociaciones u organizaciones de cualquier clase u objeto. Sociedad nace bajo razón social "Inversiones Lepanto S.A." y, con motivo su transformación, durará hasta 31 diciembre 2030, prorrogándose su vigencia en forma indicada en escritura que extracto. Capital social \$567.941.245, que socios han aportado y pagado proporción 50% cada uno. Administración sociedad, uso su razón social y representación judicial y extrajudicial corresponderá individual e indistintamente a uno cualquiera señores Enrique Tigero Caballero o Teresa Rodríguez Diez, con amplias facultades administración y disposición bienes señaladas en escritura que extracto. Demás estipulaciones en escritura que extracto. Talca 19 noviembre 2009.

**EXTRACTO**

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27ª Notaría Santiago, Orrego Luco N° 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública 5 noviembre 2009, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria Accionistas Inversiones Médicas Tres S.A. celebrada 13 octubre 2009. Referida Junta acordó modificar Artículo Primero estatuto social, relativo nombre de la Sociedad, sustituyéndolo por el de Cruz Blanca Salud S.A. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, noviembre 10 de 2009.

**EXTRACTO**

Ulises Aburto Spitzer, suplente de Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Titular 21ª Notaría Santiago, Ahumada 312, Of. 236, Santiago, certifica: por escritura pública 05.11.2009 ante titular Raúl Perry Pefaur, se redujo acta de Junta Extraordinaria Accionistas de Know How Promociones Sociedad Anónima celebrada 5 de octubre de 2009, en que se acordó aumentar capital social en la suma de \$150.761.602, sin emisión de nuevas acciones, sustituyendo artículos quinto y primero transitorio por los siguientes: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad será la suma de \$151.832.602 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal". "Artículo Primero Transitorio: El capital de \$151.832.602, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas de igual valor cada una y sin valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado". Demás

**Superintendencia de Servicios Sanitarios**

**BASES ESTUDIO TARIFARIO AGUAS SANTIAGO S.A.**

Se comunica al público y al prestador que se encuentran a su disposición, en esta Superintendencia y en página web institucional ([www.siss.gob.cl](http://www.siss.gob.cl)), las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar las fórmulas tarifarias de la concesionaria Aguas Santiago S.A., respecto del sector "Pan de Azúcar sectores B1, C y D" para el periodo 2010-2015.

Los interesados podrán formular observaciones a estas bases por escrito, en las oficinas de la Superintendencia o mediante carta certificada, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la fecha de esta publicación.

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**  
Moneda 673, piso 9, Santiago